



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sársfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728
TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria, 4334063 / 4333058
<http://www.faudi.unc.edu.ar> e-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



CORDOBA, 04 MAR 2013

VISTO:

El Expediente 65715/2012 por el cual el Director de la Maestría en Diseño Arquitectónico y Urbano solicita la contratación de la Master Arquitecta Viviana Colautti; y,

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se presentan los datos para la contratación bajo la modalidad locación de servicios sin relación de empleo público de la Mg.Arq. Viviana Colautti, por 8 clases de posgrado de tres horas cada una dictadas durante el segundo semestre de 2012 para el Laboratorio Taller Módulo II de la Maestría en Diseño Arquitectónico y Urbano.

Que cuenta con la autorización de la Directora de la Escuela de Graduados Dra. Cecilia Marengo a fs. 21, el Informe de Factibilidad presupuestaria a fs. 22 y el Informe de Legalidad a fs. 23 en cumplimiento con la Ord. HCS 5/12.

Que corresponde reconocer los servicios prestados por el profesional y disponer su liquidación y pago, imputándose la erogación que se trata a los Recursos generados por la Maestría en Diseño Arquitectónico y Urbano.

Por ello,

LA DECANA DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Reconocer los servicios prestados durante el segundo semestre de 2012 por la Mg. Arquitecta Viviana Colautti para la Maestría en Diseño Arquitectónico y Urbano y declarar de legítimo abono lo adeudado por la suma de Pesos TRES MIL SEISCIENTOS (\$ 3.600) y disponer su liquidación y pago de conformidad a las disposiciones de la Ord. HCS N° 5/95, por vía de excepción, recomendando para el futuro el inicio de los trámites con suficiente antelación.

ARTICULO 2º: Imputar la erogación que se trata a los Recursos que efectivamente ha generado la Maestría mencionada.

ARTICULO 3º: Pase al Área Económica de la Escuela de Graduados a los fines de instrumentar el registro que establece la reglamentación vigente.




Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sársfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728
TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria, 4334063 / 4333058
<http://www.faudi.unc.edu.ar> e-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



ARTICULO 4º: Notifíquese fehacientemente a los interesados y a la Escuela de Graduados de esta Facultad.

ARTICULO 5º: Dése cuenta al Honorable Consejo Directivo. Comuníquese y dése al registro de resoluciones.


Arq. ORLANDO DANIEL FERRARO
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



RESOLUCION Nº: 092 /2013.


Arq. ELVIRA R. FERNANDEZ
DECANA
FACULTAD DE ARQUITECTURA
URBANISMO Y DISEÑO U.N.C.